

Informes de ANECA para el seguimiento del título

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Centro	Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha expuesto correctamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión conforme a la memoria de verificación.

Las competencias del título son accesibles y se ajustan a lo expuesto en la memoria de verificación.

Es accesible la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos y trabajo fin de grado).

Es accesible la documentación oficial del título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. La estructura por asignaturas se corresponde con la estructura de la memoria. Se ofertan 20 de las 22 asignaturas optativas relacionadas en la memoria (en concreto no se ofertan "Psicobiología de la drogadicción" y "Lengua moderna, lengua extranjera: francés").

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada. Sin embargo no existe una correspondencia entre las relacionadas en la memoria verificada con las

descritas en la guía docente; no sólo en cuanto a la unidad de medida (en % en la guía y en horas en la memoria), sino también en relación a la denominación de la actividad (por ejemplo, en los Módulos 1 y 2, en la memoria verificada se establecen como actividades formativas para todas las asignaturas comprendidas en las materias en que se subdividen los Módulos: Trabajo con contenido teórico, Actividades prácticas y Trabajo del Alumno; no obstante en la guía docente en algunas asignaturas se contempla como actividades formativas: Trabajo individual del alumno e Iteración con los equipos docentes y tutorías, en otras Trabajo con contenido teórico y Trabajo del Alumno, y en otras Estudio personal del alumno y Apoyo de los profesores).

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permite valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo no se respetan las ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación descritos en la memoria de verificación del título (por ejemplo, en los Módulo 1 y 2 el valor de la prueba final debe oscilar entre el 70 y el 75% y la evaluación continua entre 30 y 25%, del total de la calificación del estudiante, que no se respeta en Técnicas de diagnóstico, Intervención y Evaluación social, Orígenes y Desarrollo del Trabajo Social, Trabajo Social en Perspectiva comparada, Teoría del Trabajo Social por grupos, Modelos de Trabajo Social por grupos, Trabajo Social con comunidades entre otras).

Los materiales docentes son adecuados y se relacionan en el apartado correspondiente de la guía docente. Se valora muy positivamente la claridad y precisión con la que se señalan los materiales básicos de aquellos que cumplen una función complementaria del estudio.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios, distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se debe aportar información sobre el curso de adaptación al grado (modificación 2012).

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el calendario de exámenes está disponible.

En general, se trata de un título con una información muy organizada y amplia para facilitar la orientación de los estudiantes que se matriculen en él.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y la declaración institucional sobre política de calidad de la Facultad de Derecho, aprobada en Junta de Facultad el 21 de junio de 2010. En la documentación revisada en <http://portal.uned.es> existe un documento donde se especifican los objetivos de calidad propios de la Facultad de Derecho y sería conveniente que el mismo fuese fácilmente visible para todos los grupos de interés en la página web de la Facultad. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Grado se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Hay informes de seguimiento anuales del grado en los que se presentan puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora del título.

Aunque se ofrecen resultados segmentados por asignaturas y por los grupos de interés de estudiantes y tutores, sería conveniente informar explícitamente

sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción diferenciado de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Derecho.



No obstante, desde la página web de la Facultad de Derecho se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas, ni en las actas correspondientes de la comisión ni en los informes anuales, sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El personal académico es adecuado y se corresponde, en líneas generales, con el relacionado en la memoria verificada. No se encuentra ordenada la información de los profesores que actualmente imparten docencia en este título, de manera que pueda visualizarse, de forma general, el personal docente con su categoría y grado. No obstante, se puede llegar a esta información, sin mucha dificultad, por medio de la pestaña "Equipo docente" que figura en cada una de las fichas de las asignaturas, pudiendo, en muchos casos, acceder a la información del profesorado pinchando en su nombre y accediendo, por tanto, a su curriculum vitae. Se valora muy positivamente el hecho de que la información sobre mail, teléfono de contacto y horario de tutoría se encuentren visiblemente publicados y de fácil acceso para el estudiante.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales utilizados son adecuados a las competencias y naturaleza del título así como al número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La información facilitada sobre las prácticas acredita que la organización es adecuada y suficiente para alcanzar las competencias del título.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En la memoria verificada se relacionaban 999 plazas de nuevo ingreso por curso académico. Según los datos facilitados por la UNED (Curso 2010-2011: 3440, Curso 2011-2011: 3067, Curso 2012-2013: 2418), la matrícula ha rebasado, con mucho, el nº de plazas propuestas. Se recomienda solicitar una modificación a este respecto.

La tasa de abandono es sensiblemente inferior a la que se indicaba en la memoria verificada dato que se considera positivo.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

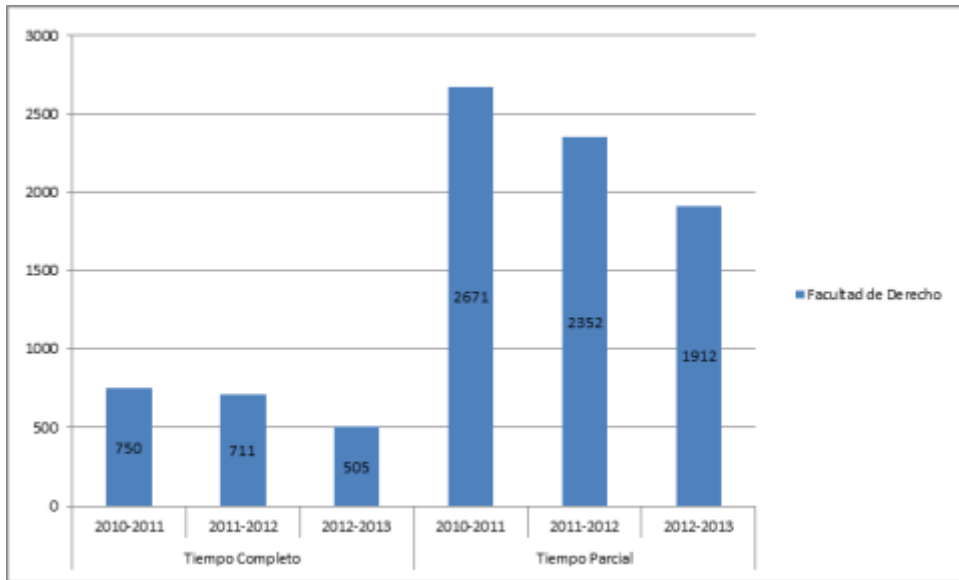
EL DIRECTOR DE ANECA



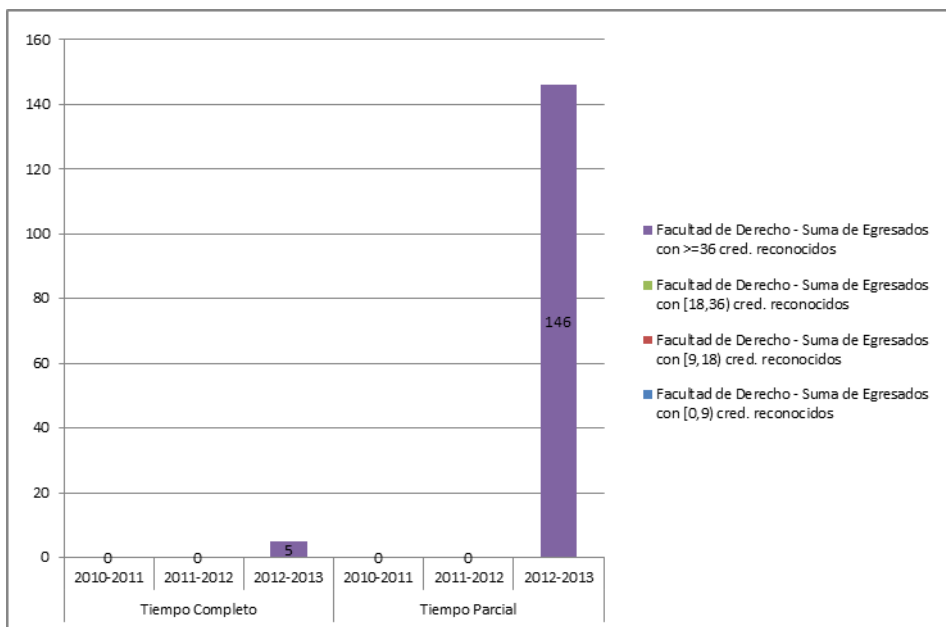
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

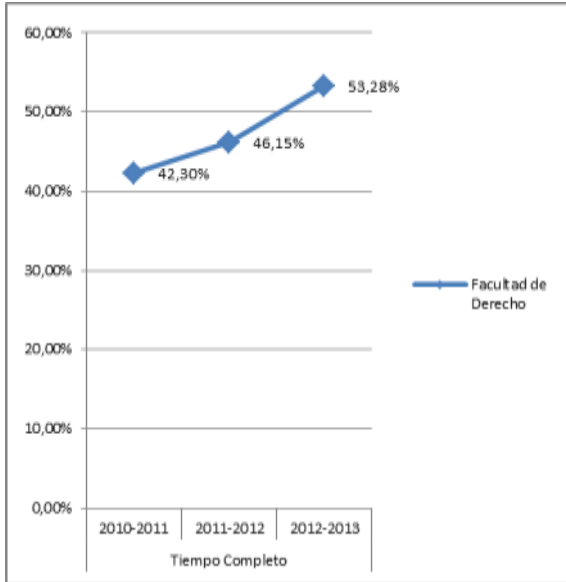
Datos de Ingreso



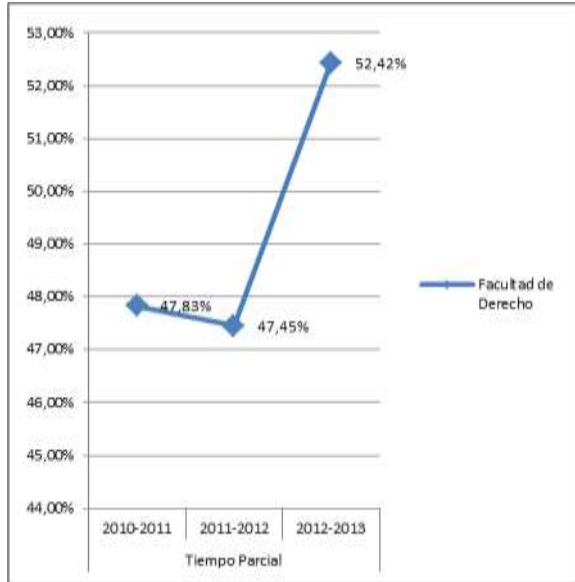
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



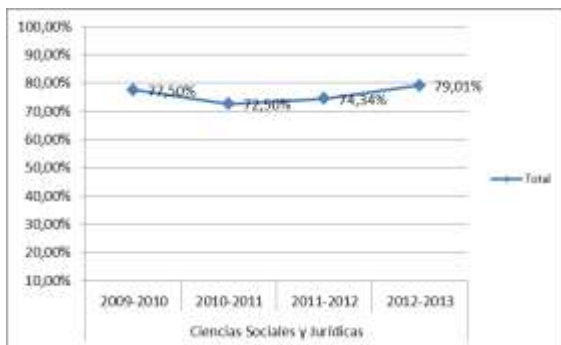
TASA DE RENDIMIENTO TP



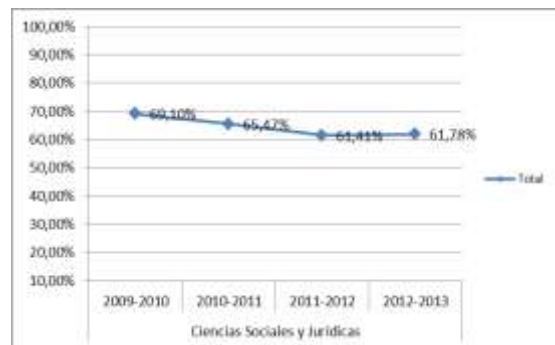
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TC

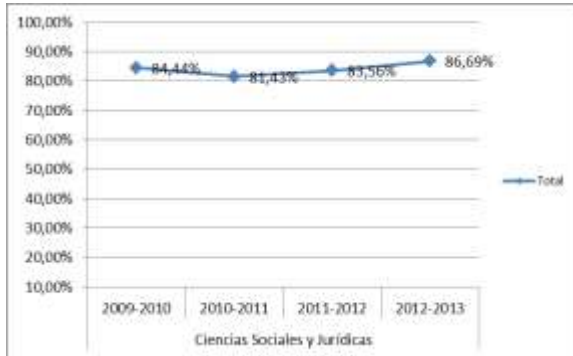


TP

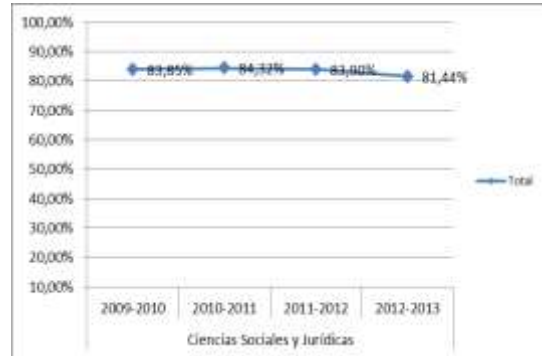


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

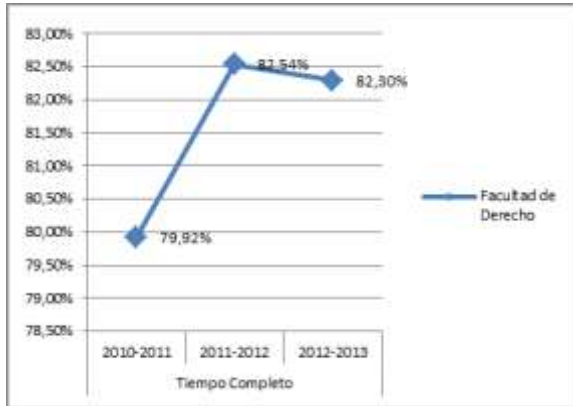
TC



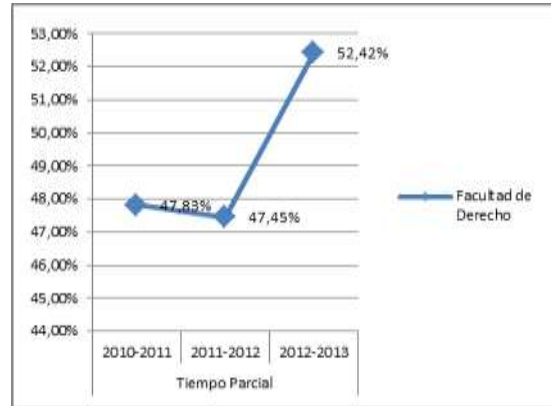
TP



TASA DE ÉXITO TC

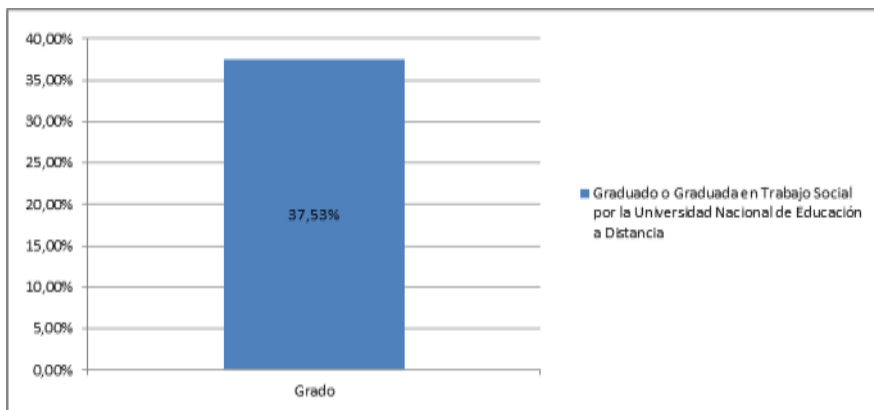


TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO



Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En la presentación del título se encuentran los objetivos descritos de una manera sucinta y poco atractiva para el estudiante. Pero se recomienda una presentación más atractiva y aportar o tener en cuenta en la misma lo siguiente:

- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se debería incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad debería de disponer de un enlace en la web del Grado.
- Asimismo, se debería incluir aquí toda la información necesaria para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.
- También se observa en la página web del título que se añade la pestaña de "Curso de Adaptación", la cual se debería suprimir ya que hasta la fecha no se ha verificado ningún curso de adaptación.

Tampoco existe un perfil de ingreso, cuya información debería orientar al futuro estudiante sobre la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima.

Asimismo, deberían de aparecer todas las competencias de la titulación ya que tan sólo se muestran las competencias específicas. Solo se hace mención a la numeración CE 16, pero el resto de las competencias no aparecen con esta numeración. Por ello, se debería explicar al estudiante que cada título tiene asociadas un conjunto de competencias o resultados de aprendizaje que lo concretan, ya que su definición es la que guió a la universidad en el diseño del plan de estudios y que son estas competencias las que le permiten finalizar los estudios si se justifica su adquisición.

Respecto al perfil de egreso, en la página web se encuentra prevista una pestaña, subdividida en salidas profesionales y académicas y atribuciones profesionales, pero no está cumplimentada.

En cuanto al enlace ofrecido para la normativa de permanencia, lleva directamente a la misma, y aunque se encuentra fácilmente accesible, se

recomienda incluir un resumen de la misma.

A diferencia de la anterior, no se proporciona la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Tan sólo se observa el "Procedimiento Provisional para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado (a efectos del curso 2009/2010)". Por ello, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos debería estar publicada de forma accesible desde la página web del título, evitando rutas demasiado largas o poco intuitivas para llegar hasta ella. Asimismo, se recomienda publicar, además de la normativa completa, un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante.

En cuanto a la documentación oficial del título, no están disponibles ninguno de los documentos: la memoria del título, el informe evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, su inclusión en el correspondiente boletín oficial y los informes de seguimiento, que deberían estar accesibles y contextualizados para todos los interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente formuladas, completas y bien estructuradas.

En cuanto al despliegue del plan de estudios se encuentra correctamente presentado con un desglose de todas las asignaturas. Pero se recomienda que se añada un enlace en el que se índice para esta titulación en concreto los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Además no resulta coherente que los alumnos deban dirigirse a su centro asociado para averiguar las direcciones y los datos de contacto sobre lugares de realización de los exámenes.

Por otro lado, la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo está reflejada en un cuadro general que abarca todos los títulos de la Universidad. Para una mejor claridad debería figurar el propio del grado en Trabajo Social, ya que las diversas fechas de inicio de cada grado, restan claridad y puede dificultar su conocimiento.

Asimismo, los estudiantes a los que se les extingue el plan de estudios deberían poder acceder a toda la información necesaria sobre sus derechos, como al número de convocatorias, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del nuevo título (en particular, las tablas de adaptación) y que se presente acotada para cada título y no de forma general.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se aportan actas que evidencian el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título. Los distintos procedimientos a implantar, de acuerdo al punto 9 del anexo 1 del RD 861/2010 no se han encontrado, aunque hay actas de la Comisión Coordinadora del Grado de Trabajo Social.

Sin embargo, se debería profundizar en la implantación del sistema y en la generación de propuestas de mejora derivadas de su análisis. En el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación existían numerosas recomendaciones y no se ha encontrado respuesta a ellas. Asimismo ha quedado reflejado que las encuestas de satisfacción se deberían hacer extensivas a los distintos colectivos (no sólo los estudiantes).

Por otra parte, en el informe anual de implantación del primer año del grado se analiza el sistema de evaluación, en el que se pone de manifiesto que no se han seguido del todo las pautas de la memoria. En este caso es necesario que la universidad realice una modificación de la memoria de acuerdo con el análisis del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Asimismo, se recomienda analizar en los ítems peor valorados que la Universidad ha detectado y profundizar en la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para generar acciones de mejora en el título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico están indicados los datos 2010/2011, pero no está recogida la estadística del Sistema Integrado de Información Universitaria. Tampoco se ha referenciado a las previsiones ni consta análisis de los mismos.

Por otro lado, se informa de una cifra de matriculados de nuevo ingreso, 3447, pero no se indica el año, que supera las previsiones de la memoria sobre el

número de alumnos a admitir en la memoria verificada que era de 3000.

Por ello, se debería de justificar esta desviación, así como qué medidas se han tomado para corregirla e instar a la modificación de la memoria en este apartado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken